

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 0220.
Demandante: LINA MARIA RAMIREZ.
Demandado: DANIEL PACHON.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte demandante describió las excepciones de mérito de manera oportuna.

Siguiendo con el trámite procesal pertinente, se dispone convocar a la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Se deja constancia que la misma se evacuará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados.

De igual modo, se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de manera virtual con antelación a la hora señalada, para lo cual de manera previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará.

De conformidad con el inc. 2, num. 1, artículo 372 e inciso 3, artículo 285 del C.G.P. contra las decisiones adoptadas en el presente proveído no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez